

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

465889-3

## AGRICULTURA

### Designan miembros del Consejo Nacional de la Cadena Productiva Algodón, Textil y Confecciones en representación del Sector Agricultura y de diversas instituciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0220-2010-AG

Lima, 3 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 050-2009-AG se constituyó el Consejo Nacional de la Cadena Productiva Algodón, Textil y Confecciones, encargado entre otros, de identificar y analizar la problemática de la cadena, concertando medidas, diseñando y proponiendo estrategias y lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo necesarias para el desarrollo de la competitividad en su conjunto;

Que, el citado Consejo Nacional, está conformado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura, dos representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dos representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, y representantes de los gremios e instituciones del sector privado;

Que, según el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 050-2009-AG, la designación de los representantes del Sector Público se efectuará mediante Resolución Ministerial del Sector respectivo. En el caso de los representantes de los gremios e instituciones del sector privado, se oficializará mediante Resolución Ministerial de Agricultura a propuesta de éstos;

Que, habiéndose recibido las propuestas respectivas, resulta necesario oficializar la designación correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 050-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Sector Agricultura en el Consejo Nacional de la Cadena Productiva Algodón, Textil y Confecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Ministerio de Agricultura

1. El Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, quién presidirá el Consejo.
2. El Director de la Dirección de Promoción de la Competitividad de la Dirección General de Competitividad Agraria.

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

1. César Paredes Piana

2. Nicanor Toro Lévano

Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

1. Patricia Mendoza Chirinos
2. Ricardo Solano Morales

Artículo 2°.- Designar de acuerdo a su solicitud, como miembros del Consejo Nacional de la Cadena Productiva Algodón, Textil y Confecciones a los siguientes representantes:

Instituto Peruano del Algodón - IPA

1. Javier Cilloniz Benavides

Comerciantes, compradores y corredores de los Departamentos productores de algodón, designado por la Cámara Nacional de Comercio Producción y Servicios

1. Gino Gotuzzo Balta

Fundación para el Desarrollo Algodonero - FUNDEAL

1. Augusto Cornejo Barreda

Asociación Nacional de Productores de Algodón

1. Federico León y León León
2. Teresa Antúnez de Mayolo Aguinaga de Pardo
3. José Esquerra Sencio.

Asociación de Exportadores - ADEX

1. Francisco Patiño Portal

Sociedad Nacional de Industrias - SNI

1. José Ignacio Llosa Benavides

Productores y Comercializadores de Semillas de Algodón

1. Cesar Villa-García Hernández.

Artículo 3°.- El Consejo Nacional de la Cadena Productiva Algodón, Textil y Confecciones, aprobará la designación de los representantes alternos de las instituciones que la conforman, a propuestas de ellas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ  
Ministro de Agricultura

465511-1

### Aprueban metas e indicadores de desempeño del Sector para evaluar el cumplimiento de Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Sector Agricultura para el año 2010

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0226-2010-AG

Lima, 8 de marzo de 2010

VISTO:

La Nota N° 028-2010-AG-OPP/UPS de fecha 04 de marzo de 2010, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 006-2010-AG-OPP/UPS de fecha 03 de marzo de 2010, de la Directora de la Unidad de Política Sectorial, y;